INTERESADO

Resolución Directoral Regional N° 3766 -2024-DREP.

Puno, 22 JUL 2024

Visto, el INFORME N° 025-2024-GR PUNO/GRDS/DREP/DGI/RACII, sobre la aprobación del cronograma del proceso de racionalización para el año 2024 de la Dirección Regional de Educación Puno;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece que la racionalización de plazas en las II.EE. públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo;

Que, el artículo 75 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que el Ministerio de Educación dicta las normas aplicables al proceso de racionalización, el cual está a cargo de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e instituciones educativas, según corresponda;

Que, el numeral 201.1 del artículo 201 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED, establece que el proceso de racionalización de plazas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario que está orientado a identificar excedencias y necesidades de plazas en las instituciones educativas, buscando equilibrar la oferta y la demanda educativa, con un criterio de flexibilidad en función a: (i) la realidad geográfica, socioeconómica y demográfica; (ii) las condiciones y necesidades pedagógicas; y, (iii) a las limitaciones de la infraestructura educativa y recursos humanos. Asimismo, el numeral 201.2 del citado artículo señala que el proceso de racionalización de plazas se realiza anualmente, de acuerdo con las disposiciones normativas que establece el Ministerio de Educación;

Que, mediante la R.VM. N° 071-2024-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial", el cual tiene por objetivo regular el proceso de racionalización con la finalidad de reordenar y optimizar la asignación de los recursos humanos (plazas tipo docentes y auxiliares de educación) y presupuestales en y entre las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva, en función a sus metas de atención;

Que, el numeral 5.3. de la R.VM. N° 071-2024-MINEDU establece que cada DRE/GRE aprueba el cronograma regional con acto resolutivo, y lo difunde a la UGEL que pertenecen a su ámbito regional;

Que, mediante INFORME N° 025-2024-GR PUNO/GRDS/DREP/DGI/RACII, el Especialista en Racionalización II de la Dirección Regional de Educación Puno, pone en conocimiento de la elaboración del cronograma del proceso de racionalización 2024 y que este debe ser aprobado mediante acto resolutivo tal como lo establece la normativa;

Que, estando a lo actuado por el Especialista en Racionalización, II, visado por el Director de Gestión Institucional, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Oficina de Administración; y

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, su reglamento aprobado mediante D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y la R.VM. N° 071-2024-MINEDU, Decreto

Regional N° 05-2023-GR-PUNO-GR y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, el cronograma regional de las actividades del proceso de racionalización 2024 a implementarse en las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno, de acuerdo al Anexo 01 adjunto al presente.

Artículo 2: DISPONER, la notificación de la presente resolución a las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno a efectos de su difusión e implementación según corresponda.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO - PUNO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

LIC. CARMEN CANDIA LLATASI
Especialista Administrativo II
Oficina de Tramite Documentario DREP

EAAA/DREP
VPGA/DGI
FWRC/OAJ
FERC/OAD.
C.c. Arch

ANEXO N° 01

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN 2024 - R.VM. N 071-2024-MINEDU

N°	ETAPA	ACTIVIDADES	TAREAS	RESPONSABLES	PLAZOS	INICIO	TÉRMINO
1	Preparatoria	Carga base de datos en el aplicativo para el	Corte y carga de la información de SSEE en el SIRA WEB para que remitan las UGEL a las IIEE (*).	MINEDU DITEN/UPP	Desde el mes de julio		
2		Alcances de la norma técnica.	Asistencia técnica sobre los alcances del proceso de racionalización.			09/07/2024	19/07/2024
3		Conformación de la comisión.	Elaboración, publicación y remisión de RD de conformación de la comisión de racionalización.	DRE Y UGEL		12/07/2024	26/07/2024 (i)
4		Aprueba cronograma para realizar el proceso.	Elaboración, publicación y remisión del cronograma del proceso de racionalización.	CORA DRE/UGEL			
		Remisión de reportes a las IIEE.	Corte y carga de reportes de información que serán de insumo para revisión por las II.EE.	MINEDU UPP		17/07/2024	25/07/2024
5			Descarga y remisión de reportes a las IIEE por parte de las UGEL (5) mediante un archivo de datos.	CORA DRE/UGEL		30/07/2024	02/08/2024
6	Analítica	Validación, recepción revisión y consolidación de información comprendida en los sistemas.	Revisión, validación y/o complementación de información por las IIEE, respecto a Padrón, Plaza-Bolsa y Matricula.	CORA IE	Entre los meses de agosto a octubre	05/08/2024	14/08/2024
7			Recepción de validación de información realizada por las IEE y revisión de los sustentos remitidos.	CORA UGEL		09/08/2024	Hasta un día antes de la revisión a través de SIRA WEB por parte de las UGELs
8	Evaluativa	Evaluación de posibles (requerimientos y/o excedencias) plazas en las IIEE, a través del SIRA WEB.	Corte de información NEXUS, SIAGIE Y PADRÓN.	MINEDU		29/08/2024	29/08/2024
9			Procesamiento de la información – Pre evaluación del MINEDU, a través del SIRA WEB, Así como, aprueba u observa resultados de la pre evaluación del proceso de racionalización.	CORA UGEL		06/09/2024	O6/09/2024
10			Revisión de los resultados de la pre evaluación CORA DRE – CORA UGEL; Consolidación de información por parte de las DRE respecto a lo revisado por UGEL.	CORA DRE/UGEL		09/09/2024	27/09/2024
11			Reuniones de trabajo virtual y/o presencial MINEDU - CORA DRE - CORA UGEL y suscripciones de actas con especialistas DRE y UGEL.	MINEDU		01/10/2024	15/10/2024
12	Reordenamiento	Efectiviza movimientos resultantes del proceso.	UGEL: Publicación de excedencias, necesidades y plazas vacantes a NIVEL UGEL. / DREP: Publicación de excedencias, necesidades y plazas vacantes a NIVEL REGIONAL.	CORA UGEL/ CORA DRE/ MINEDU	Entre los meses de octubre a enero 2025.	16/10/2024 – 18/10/2024	11/11/2024 – 12/11/2024
13			Presentación y Absolución de reclamos del personal excedente. / Presentación y Absolución de reclamos del personal excedente.			21/10/2024 – 22/10/2024	11/11/2024 – 12/11/2024
14			Determina y publica el cuadro de mérito de los servidores que han sido declarados excedentes. / Determina y publica el cuadro de mérito de los servidores que han sido declarados excedentes.			23/10/2024 – 24/10/2024	13/11/2024 – 13/11/2024
15			Publicación final y adjudicación de las plazas / Publicación final y adjudicación de las plazas.			25/10/2024 – 28/10/2024	15/11/2024 – 15/11/2024
16			Emisión de resoluciones de reubicación, de plazas orgánicas y eventuales, adecua y/o reasigna personal excedente en la jurisdicción de la UGEL. En caso de adecuación de cargos de plazas orgánicas excedentes, la UGEL propone a la DITEN. / Emisión de resoluciones de reubicación, de plazas orgánicas y eventuales, adecua y/o reasigna personal excedente en la jurisdicción de la UGEL. En caso de adecuación de cargos de plazas orgánicas excedentes, la DRE/GRE propone a la DITEN.			29/10/2024 – 31/10/2024	18/11/2024 – 19/11/2024
17			UGEL reasigna y/o reubica a personal nombrado excedente. En caso existan IIEE en la jurisdicción de la DRE/GRE, asumirá dicha tarea. / DRE/GRE reasigna y/o reubica a personal nombrado excedente.			29/10/2024 – 31/10/2024	20/11/2024 – 20/11/2024
18			Elabora el informe de culminación de la etapa. / Elabora el informe de culminación de la etapa.			05/11/2024 – 06/11/2024	21/11/2024 – 22/11/2024
19			UGEL propone a su DRE/GRE y la UPP, en primera y segunda instancia respectivamente, la reubicación de plazas vacantes orgánicas y/o eventuales. / DRE/GRE propone a la UPP la reubicación de plazas vacantes orgánicas y/o eventuales.			07/11/2024 – 08/11/2024	25/11/2024 – 25/11/2024
20			La DRE/GRE Gestiona las modificaciones presupuestales ante el pliego del GORE por la reubicación y reasignación.				26/11/2024 – 26/11/2024
21			La DRE/GRE emitirá las resoluciones de reubicación, de plazas orgánicas y eventuales, adecua y/o reasigna personal excedente y lo comunica a la UGEL de origen y de destino.				27/11/2024 – 27/11/2024
22			Remisión del informe final del proceso de racionalización de la Región.				28/11/2024 – 29/11/2024
23		Informe Final (**)	Consolidación de resultados a nivel nacional y elaboración del informe final sobre el proceso de racionalización.	MINEDU	Hasta el mes de enero 2025		

(*) Información referente a IIEE públicas polidocente completo y multigrado (Con un número mayor o igual a 3 docentes por cada SSEE)
(**) No se constituye como una etapa.
(5) Reportes extraídos del SIRA WEB, que incluye cantidad de secciones y cantidad de personal por IIEE
(i) Fechas sujetas a la aprobación con acto resolutivo del cronograma regional por parte de la DRE/GRE